



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO: 930/96

FUNDAMENTOS

La Meseta de Somuncura constituye una de las formaciones geológicas más interesantes de nuestra provincia.

Ello ha dado lugar a través del tiempo que varios estudios científicos que rescatan su importancia como reservorios de especies valiosas y de potencial riqueza mineralera, que la distinguen como reserva natural.

Incluso ha dado lugar a la presentación de un proyecto de ley que pretende declararla parque provincial.

Es de muy difícil acceso y de más dificultosa transitabilidad, si bien podemos considerar un camino central que la recorre desde el Caín hasta Conaniyeo, pudiendo ingresarse por caminos vecinales desde Valcheta, Los Menucos, Prehuaniyeo y otros lugares.

Su aislamiento, condiciones climáticas y rigurosidad ambiental la hacen casi inhabitable por la escasez de recursos naturales y por sobre todas las cosas de agua potable, situación que se ha agravado no solo en la Meseta sino en toda la Línea Sur, por la sequía recurrente y por el desmejoramiento de las aguadas de las zonas aledañas.

Pero lo concreto es que allí vive gente y sus condiciones de vida han podido ser verificadas oportunamente por el anterior gobernador constitucional de la provincia y más recientemente por el actual titular de la diócesis de Viedma en visita pastoral, entre otros técnicos y funcionarios.

Todos han coincidido en la impostergable necesidad de mejorar por lo menos los caminos de acceso y la transitabilidad del camino principal de manera de demostrar en los hechos y no tan con palabras que la dignidad de la gente importa y aunque la densidad poblacional sea una de las más bajas del país, y para que no se acuerdan de ellos ni cuando hay que ir a buscarlos para votar".

Por ello, el 20 de agosto de 1995 se reunieron en el paraje los pobladores Julio García, Angel Aguilera, Victoria Huenupé, Isaías Monteros, Angel Cayupán, Enildo Huilcán, Roque Hernández, Manuel Cayupán, Faustino Antón, Juan Cayupán, Olga Leiva, Enrique Quiñegual, Clemente García, Roberto Giménez, Ricardo García y Héctor Giménez con el señor, Gerónimo Huentenao en representación del Ente para el desarrollo de la Línea Sur.

Allí se indicaba que en el año 1978 fue la primera y única vez que pasó la máquina de Vialidad Provincial, dando como resultado la imposibilidad de acceder con un elemento tan vital como es el agua para beber o cocinar cuando se hace necesario, además del encarecimiento de los artículos de primera necesidad porque su provisión llega a duplicar el precio ya de por sí alto que se paga en cualquier comercio de la línea. Esperaban que ese requerimiento diera resultado como no lo habían dado múltiples notas anteriores.

Ese día quedo constituido según disposiciones legales



Legislatura de la Provincia de Río Negro

vigentes de la Dirección de Vialidad Provincial el Consorcio Caminero denominado "La Esperanza" y comunicado al entonces presidente Agri. Osvaldo Mildemberger por el secretario ejecutivo del Ente de Desarrollo Regional, mediante nota número 118/95 de fecha 3 de octubre del mismo año, donde se argumentaba la "enorme importancia de atender y dar respuesta a esta inquietud de los pobladores que se han organizado para intentar resolver un histórico problema de aislamiento...", poniendo el Ente a disposición a los efectos de coordinar las tareas que se estimen necesarias .

También por nota número 117/95 se enviaba copia de la nota precedente al Area de Servicios de la Comisión intergubernamental, avalando las gestiones para arribar a un resultado concreto lo más rápidamente que fuera posible.

La Dirección de vialidad de Río Negro aprueba la constitución del Consorcio Caminero mediante Resolución número 1034 de fecha 6 de noviembre de 1995.

Habiendo transcurrido más de un año de tales acciones, la situación no solo persiste sino que por razones obvias, pero no por ello menos concidas, se ha agravado.

Se trata del nivelado de 35 kilómetro, y el enripiado de 12,5 kilómetro del camino principal que va desde Conaniyeu a El Caín, según copia del esquema que acompaña este proyecto.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la prioritaria realiza
ción del nivelado de 35 kilómetros y el enri
piado de 12,5 kilómetros del camino que recorre la Meseta de
Somuncura, uniendo los parajes de Conaniyeu y El Caín.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, Dirección de Via-
lidad, la necesidad de la inmediata ejecución
de la obra indicada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.